



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Sechura, 04 de mayo del 2018

CIRCULAR N° 01-2018

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 01-2018-FOSPIBAY/S (Primera Convocatoria)

Señores
POSTORES
Ciudad. -

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO DE SECHURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 361304.

En la Ciudad de Sechura, siendo las 08:00 horas del día viernes 04 de mayo del presente, el comité de Contrataciones del FOSPIBAY, se reúnen para dar lectura y evaluación a todas y cada una de las observaciones y consultas formuladas como parte del cronograma del concurso de la referencia, dando como resultado la elaboración del documento de absolucón que se detalla a continuación:

I. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PARTICIPANTE: ARQ. SAMUEL M. PINEDA MENESES

A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

PERSONAL CLAVE.

1- SUPERVISOR EN ARQUITECTURA:

Título profesional de Arquitecto. Experiencia: 05 año de experiencia laboral como Jefe de Proyecto, en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de establecimientos de salud del primer nivel de atención como mínimo.

CONSULTA: N° 01.

Se solicita que aparte de Jefe de Proyecto sea considerado como Proyectista, de tal manera que el término quede de la siguiente manera: experiencia laboral como Jefe de Proyecto y/o Proyectista.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 01:

- **A LUGAR**, el término quede de la siguiente manera: experiencia laboral como jefe de proyecto y/o proyectista.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSULTA: N° 02.

Debido al tipo de complejidad y a la función que se va a desarrollar la experiencia de 5 años efectiva solo en proyectos de Salud, es excesiva por lo que se le solicita reducir la experiencia mínima a 4 años en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en Edificaciones de los cuales mínimo 1 año sea en proyectos de establecimientos de salud.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 02:

NO HA LUGAR; la experiencia que debe cumplir el profesional deberá ser conforme se encuentra establecido en las bases.

2- SUPERVISOR EN ESTRUCTURAS:

Título profesional de Ingeniero Civil. Experiencia: 04 año de experiencia laboral en su especialidad, en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de establecimientos de salud del primer nivel de atención como mínimo o proyectos similares.

CONSULTA N° 03:

Debido al tipo de complejidad y a la función que se va a desarrollar la experiencia de 4 años efectiva solo en proyectos de Salud, es excesiva por lo que se le solicita reducir la experiencia mínima a 3 años en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en Edificaciones de los cuales mínimo 1 año sea en proyectos de establecimientos de salud.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 03:

NO HA LUGAR; la experiencia que debe cumplir el profesional deberá ser conforme se encuentra establecido en las bases.

3- SUPERVISOR EN INSTALACIONES MECÁNICO-ELÉCTRICAS:

Título profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico-Electricista o Mecánico Eléctrico. Experiencia: 04 años de experiencia laboral en su especialidad, en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de establecimientos de salud del primer nivel de atención como mínimo o proyectos similares.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSULTA N° 04:

Debido al tipo de complejidad y a la función que se va a desarrollar la experiencia de 4 años efectiva solo en proyectos de Salud, es excesiva por lo que se le solicita reducir la experiencia mínima a 3 años en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en Edificaciones de los cuales mínimo 1 año sea en proyectos de establecimientos de salud.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 04:

NO HA LUGAR; la experiencia que debe cumplir el profesional deberá ser conforme se encuentra establecido en las bases.

4- SUPERVISOR EN REDES Y TELECOMUNICACIONES

Título profesional de Ingeniero Informático o Electrónico o Mecatrónico o de Sistemas. Experiencia: 04 años de experiencia laboral en su especialidad, en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de inversión de Edificaciones en General, de los cuales 06 meses sean proyectos de establecimientos de salud del primer nivel de atención

CONSULTA N° 05:

Debido al tipo de complejidad y a la función que se va a desarrollar la experiencia de 4 años efectiva, es excesiva por lo que se le solicita reducir la experiencia mínima a 3 años en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en Edificaciones de los cuales mínimo 6 meses sea en proyectos de establecimientos de salud.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 05:

NO HA LUGAR; la experiencia que debe cumplir el profesional deberá ser conforme se encuentra establecido en las bases.

5- SUPERVISOR EN INSTALACIONES SANITARIAS:

Título profesional de Ingeniero Sanitario Experiencia: 04 años de experiencia laboral en su especialidad, en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de inversión de Edificaciones en General, de los cuales 06 meses sean proyectos de establecimientos de salud del primer nivel de atención.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSULTA N° 06:

Debido al tipo de complejidad y a la función que se va a desarrollar la experiencia de 4 años efectiva, es excesiva por lo que se le solicita reducir la experiencia mínima a 3 años en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en Edificaciones de los cuales mínimo 6 meses sea en proyectos de establecimientos de salud.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 06:

NO HA LUGAR; la experiencia que debe cumplir el profesional deberá ser conforme se encuentra establecido en las bases.

6- SUPERVISOR EN EQUIPAMIENTO MÉDICO U HOSPITALARIO:

Título profesional de ingeniero electrónico o Médico Experiencia: 04 años de experiencia laboral en su especialidad, en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de establecimientos de salud del primer nivel de atención como mínimo y/o supervisión de adquisición de equipamiento médico

CONSULTA N° 07:

Debido al tipo de complejidad y a la función que se va a desarrollar la experiencia de 4 años efectiva solo en proyectos de Salud, es excesiva por lo que se le solicita reducir la experiencia mínima a 1 años en supervisión, revisión o elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en proyectos de establecimientos de salud.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 07:

NO HA LUGAR; la experiencia que debe cumplir el profesional deberá ser conforme se encuentra establecido en las bases.

A LOS FACTORES DE EVALUACION

7- Referidos al SUPERVISOR EN ARQUITECTURA

B.1 Se calificará considerando la experiencia como jefe de Proyectos iguales o similares, hasta un mínimo de CINCO (05) SERVICIOS, adicionales a los presentados para el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos. La experiencia se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: i) Copia simple del contrato y/o ii)



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

conformidad del servicio o certificado o constancia u otro documento donde se precise sin duda alguna el cumplimiento del servicio materia del contrato, su plazo y ubicación. Consignar para el efecto, la relación de Estudios efectuados, indicando plazo y monto contratado, según Anexo N° 11, 12 y 13. La calificación de los estudios adicionales se realizará según la siguiente escala:

De 7 a más servicios 20 puntos

De 4 hasta 6 servicios 15 puntos

De 1 hasta 3 servicios 10 puntos

CONSULTA N° 08:

Se solicita que los Servicios Adicionales sean relacionados a Proyectos de Salud y/o Educación.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 08:

NO HA LUGAR; la experiencia deberá acreditarse con proyectos de salud.

8- Referidos al SUPERVISOR EN ESTRUCTURAS

C.1 Se calificará considerando la experiencia en su especialidad de Proyectos iguales o similares, hasta un mínimo de CINCO (05) SERVICIOS, adicionales a los presentados para el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos. La experiencia se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: i) Copia simple del contrato y/o ii) conformidad del servicio o certificado o constancia u otro documento donde se precise sin duda alguna el cumplimiento del servicio materia del contrato, su plazo y ubicación. Consignar para el efecto, la relación de Estudios efectuados, indicando plazo y monto contratado, según Anexo N° 11, 12 y 13. La calificación de los estudios adicionales se realizará según la siguiente escala:

De 7 a más servicios 20 puntos

De 4 hasta 6 servicios 15 puntos

De 1 hasta 3 servicios 10 puntos

CONSULTA N° 09:

Se solicita que los Servicios Adicionales sea relacionados a Proyectos de Salud y/o Educación.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 09:

NO HA LUGAR; la experiencia deberá acreditarse con proyectos de salud.